

ACTA No. 77.- SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 16:07 (Dieciséis horas con siete minutos) del día 17 de marzo del 2020, día y hora señalados para la celebración de la sesión extraordinaria, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicado en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión extraordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

3.- Para su análisis y en su caso aprobación el oficio PM/0216/MARZO/2020, suscrito por el C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, referente a los siguientes puntos:

a) Cambio del Arq. Iván Américo Carrillo Olvera, quien se encuentra como coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de San José Iturbide, Gto, quedándose en su lugar la Arq. Jaqueline Precoma Contreras.-----

b) Modificación presupuestal

4.- Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del H. Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de San José Iturbide

5.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, ausente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, ausente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-

SEGUNDO PUNTO. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión extraordinaria; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra hace uso de la voz para pedir que se asiente el hecho de que el dictamen de la Comisión de Hacienda que se abordará en el inciso b) del punto 3, les fue entregado hasta este momento; por su parte, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, se une a la Regidora Gutiérrez Ibarra, agregando que se está violentando el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal, el cual establece que al momento de convocar, se debe hacer entrega del expediente completo, conteniendo los documentos necesarios correspondientes a cada uno de los puntos contenidos en el orden del día y que no es posible poder analizar la información que se va a tratar en esta Sesión si se está entregando en éste momento, el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, les informa que efectivamente se les está haciendo entrega hasta este momento del dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, siendo que él lo estuvo solicitando y tampoco a él le fue entregado y lo está recibiendo en éste momento, después de haber analizado el punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes los puntos del orden del día.** Con el voto en contra del Regidor Bernardino Montes Buenrostro. Se desahogan de la siguiente manera -----

TERCER PUNTO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al Oficio PM/0216/Marzo/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, referente a los siguientes puntos: -----

a) Cambio del Arq. Iván Américo Carrillo Olvera, quien se encuentra como coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de San José Iturbide, Gto, quedándose en su lugar la Arq. Jaqueline Precoma Contreras.-----

b) Modificación Presupuestal.-----

En lo que se refiere al inciso a).- Hace uso de la voz el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, informando al Pleno que es necesario hacer el cambio del Arq. Iván Américo Carrillo Olvera del COPLADEM ya que actualmente se está desempeñando como Director de Obras Públicas y como tal ya no puede formar parte del mismo puesto que no puede ser Juez y parte por lo que se propone que quien ocupe su lugar en dicho Consejo, sea la Arq. Jaqueline Precoma Contreras. En base a lo anterior y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el cambio del Arq. Iván Américo Carrillo Olvera del COPLADEM por la Arq. Jaqueline Precoma Contreras.** Lo anterior en todas y cada una de sus partes. Notifíquese y Cúmplase.-----

En base al inciso b).- A continuación se insertan en la presente acta el dictamen No. 19 correspondiente a la modificación presupuestal solicitada y el dictamen No. 04/2020 correspondiente a la negociación en relación a los expedientes No. 1120/1ra. Sala/2018 y 169/3ra. Sala/2019 ambos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:-----

En este momento (16:12 horas) se integra a la Sesión el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez.-----

DICTAMEN NO.19 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2020, ESTANDO REUNIDOS EN MESA DE TRABAJO EN LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL NO. 1, CENTRO DE ESTA CIUDAD; LOS C.C. C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA, LIC. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, Y C. MARIO ARMANDO LUGO ÁLVAREZ; PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LIC. TANYA JAZMÍN DE LIRA ESCAMILLA, TESORERA MUNICIPAL; TODOS REUNIDOS PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020 DETERMINANDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

| Modificación | | | | | | | | |
|---|-----|--------------|----------------|------------|------------|---------|---------------------|---------------------|
| Partida | Cl. | Fondo | Área Funcional | Programa | UR 2012 | Partida | Aumento | Disminución |
| Material eléctrico y electrónico | - | TRA1 2510220 | 2.2.6 | E0028.C1A1 | 31111-C011 | 2461 | | 5,850,000.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C1A1 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C1A2 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C2A1 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C2A2 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C3A1 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C3A2 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C4A1 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C5A1 | 31111-C012 | 3591 | | 85,696.00 |
| Servicios de jardinería y fumigación | - | TRA1 1100120 | 2.1.4 | E0029.C5A2 | 31111-C012 | 3591 | | 64,432.00 |
| Indemnizaciones por accidentes en el trabajo | + | TRA1 2510220 | 1.7.1 | E0028.C1A1 | 31111-C020 | 1521 | 5,850,000.00 | |
| Indemnizaciones por accidentes en el trabajo | + | TRA1 1100120 | 1.5.2 | E0012 | 31111-C001 | 1521 | 750,000.00 | |
| Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos | + | TRA1 1500520 | 1.5.2 | E0012 | 31111-C001 | 1522 | 585,704.00 | |
| Servicios de consultoría administrativa | + | TRA1 1500520 | 1.5.2 | E0012 | 31111-C001 | 3331 | 251,016.00 | |
| Fondo ISR Participable | + | TRA1 1500520 | I | 01 | I310-000 | 810601 | 836,720.00 | |
| Total | | | | | | | 8,273,440.00 | 6,600,000.00 |

Una vez finalizada la mesa de trabajo de análisis y viabilidad de las adecuaciones presupuestales peticionadas, y refiriendo la Lic. Tanya Jazmín de Lira Escamilla, Tesorera Municipal, que no se contraviene a ninguna disposición, normativa o lineamiento, relacionadas con transferencias presupuestales, esta comisión lo somete a consideración del pleno del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del mismo día, lo firman al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

DICTAMEN 19 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

C. Erick Alan Dueñas Rivera

Presidente

Lic. Mireya Montes Sánchez
Secretaría

C. Mario Armando Lugo Álvarez
Vocal

COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIAL Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ITURBIDE ADMON. 2019-2020
DICTAMEN 04/2020

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 04/2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIAL Y CUENTA PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, COMO SECRETARIA; Y EL C. MARIO ARMANDO LUGO ÁLVAREZ, COMO VOCAL, ESTANDO PRESENTE EL C. GENARO MARTÍN ZÚÑIGA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE DARLE SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 1120/1RA. SALA/2018, PROMOVIDO POR LA VIUDA DE QUIEN LLEVO EN VIDA EL NOMBRE EDHER DAVID ASUNCIÓN ISLAS; Y EL EXPEDIENTE NÚMERO 169/3RA. SALA/2019, PROMOVIDO POR LA VIUDA DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE LUIS NAVARRETE MARCELO, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A DICHS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SE RESUELVE AL TERNO DE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-

----- ANTECEDENTES -----
I.- Que mediante el expediente número 1120/1ra. Sala/2018, promovido por la viuda de quien en vida llevo el nombre de Edher David Asunción Islas, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, mediante el cual se demanda al H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, por la cantidad de \$3'614,000.00 (Tres millones seiscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual esta Comisión y el Presidente Municipal se acercaron a negociar con el representante de la viuda, con la finalidad de negociar dicha cantidad que solicitan en su escrito inicial de demanda, para lo cual se llega a una negociación por la cantidad de \$2'595,277.91 (Dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.), menos impuesto correspondientes.-

II.- Que mediante el expediente número 169/3ra. Sala/2019, promovido por la viuda de quien en vida llevo el nombre de Luis Navarrete Marcelo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, mediante el cual se demanda al H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, por la cantidad de \$3'614,000.00 (Tres millones seiscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual esta Comisión y el Presidente Municipal se acercaron a negociar con el representante de la viuda, con la finalidad de negociar dicha cantidad que solicitan en su escrito inicial de demanda, para lo cual se llega a una negociación por la cantidad de \$2'612,760.20 (Dos millones seiscientos doce mil setecientos sesenta pesos 20/100 M.N.).-

III.- Una vez que esta Comisión de Hacienda Patrimonial y Cuenta Pública y el Presidente Municipal, se adentró al análisis, revisión y se acudió a una negociación con los representantes legal de las viudas que promovieron los expedientes número 1120/1ra. Sala/2018, promovido por la viuda de quien en vida llevo el nombre de Edher David Asunción Islas, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se considera por parte de esta Comisión y del Presidente Municipal, considera factible el pago de la liquidación, siendo la cantidad de \$2'595,277.91 (Dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.); y expediente número 169/3ra. Sala/2019, promovido por la viuda de quien en vida llevo el nombre de Luis Navarrete Marcelo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se considera por parte de esta Comisión y del Presidente Municipal, considera factible el pago de la liquidación, siendo la cantidad de \$2'612,760.20 (Dos millones seiscientos doce mil setecientos sesenta pesos 20/100 M.N.).-

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II, V y IX, 81, 83 fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Guanajuato.-

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIAL Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, III, en sus incisos a), b), g), j), XI y XVII, artículo 121 fracción a), b), c), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 83-2, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis, estudio exhaustivo y negociación sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente marcada como "I", "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76 fracción I, inciso f), k), II, en sus incisos g), III, en sus incisos a), b), IV, en sus incisos a), c), d), V, en sus incisos a), b), artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE EL PAGO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1120/1RA. SALA/2018, PROMOVIDO POR LA VIUDA DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE EDHER DAVID ASUNCIÓN ISLAS, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSIDERA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSIDERA FACTIBLE EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN Y EN BASE A LA NEGOCIACIÓN REALIZADA, SIENDO LA CANTIDAD DE \$2'595,277.91 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.); Y EXPEDIENTE NÚMERO 169/3RA. SALA/2019, PROMOVIDO POR LA VIUDA DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE LUIS NAVARRETE MARCELO, ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CONSIDERA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSIDERA FACTIBLE EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN Y EN BASE A LA NEGOCIACIÓN REALIZADA, SIENDO LA CANTIDAD DE \$2'612,760.20 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 20/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SEA EXPEDIDO EL CHEQUE CORRESPONDIENTE Y SEA PAGADA DICHA CANTIDAD Y EVITAR SE SIGAN CORRIENDO SALARIOS CAÍDOS, ESTO EVITANDO CUALQUIER OBSERVACIÓN FUTURA POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (ASEG); CONTRALORÍA MUNICIPAL Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE POR EL NO PAGO DE DICHA LIQUIDACIÓN, CON ESTO EVITANDO GENERAR UN GASTOS INNECESARIO AL ERARIO PÚBLICO Y HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CONFORME LO DESCRIBEN EN EL OFICIO DESCRITO Y A SUS ANEXOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN.**

SEGUNDO.- Solicítese al Secretario del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes para la aprobación del pago dentro del expediente número 1120/1ra. Sala/2018, promovido por la viuda de quien en vida llevo el nombre de Edher David Asunción Islas, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se considera por parte de esta Comisión y del Presidente Municipal, considera factible el pago de la liquidación, siendo la cantidad de \$2'595,277.91 (Dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.); y expediente número 169/3ra. Sala/2019, promovido por la viuda de quien en vida llevo el nombre de Luis Navarrete Marcelo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se considera por parte de esta Comisión y del Presidente Municipal, considera factible el pago de la liquidación, siendo la cantidad de \$2'612,760.20 (Dos millones seiscientos doce mil setecientos sesenta pesos 20/100 M.N.).

Así lo dictamino la Comisión de Hacienda Patrimonial y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el **C. Erick Alan Dueñas Rivera**, Presidente; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Secretaria; el **C. Mario Armando Lugo Álvarez**, Vocal; y el **C. Genaro Martín Zúñiga Soto**, Presidente Municipal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato a los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.-

C. Erick Alan Dueñas Rivera,
Regidor

Lic. Mireya Montes Sánchez,
Regidora

C. Mario Armando Lugo Álvarez,
Regidor

C. Genaro Martín Zúñiga Soto,
Presidente Municipal

Al respecto, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, explica a los presente que esta modificación que se está solicitando no obedece a la necesidad del Municipio para alguna compra, que se trata del pago que se debe hacer a las viudas de los dos elementos de Policía caídos en el cumplimiento de sus funciones en la Administración 2015-2018 y que no se le dio seguimiento por parte de esta, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el Alcalde de la Administración actual, se dieron a la tarea de acudir al Bufete que lleva el caso para ver cómo estaba la situación y se trata de un monto muy elevado, ya que en la demanda nos estaban requiriendo la cantidad de \$3,614,000.00 (Tres millones seiscientos catorce mil pesos) por cada uno de los dos policías caídos, sin embargo, se logró hacer una negociación para que se pagaran \$2,595,277.91 (Dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y siete 91/100 m.n.) a la viuda de Edher David Asunción Islas y \$2,612,760.20 (Dos millones seiscientos doce mil setecientos sesenta pesos 20/100 m.n.) para la viuda de Luis Navarrete Marcelo por otra parte, "creo que hay que hacer conciencia de que tienen familia, tienen hijos y ya llegó el punto en que tenemos que darle salida a esto, es nuestra obligación como Administración; La forma en que se está proponiendo la modificación: se tomó un recurso del Área de Medio Ambiente que quedo desde la Administración pasada y estaba presupuestado para la remodelación del Jardín Principal y la afectación directa se

va a hacer a la cuenta del pago de luminarias, ya que tenemos aún algunos meses para pagar lo de las luminarias y posteriormente se estará recuperando el recurso con lo que va a estar pagando el Municipio de Doctor Mora por el depósito de su basura en el Relleno Sanitario"; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra comenta que en la modificación se están contemplando liquidaciones de otros empleados además de los elementos de policía caídos en el cumplimiento de su deber, a lo que Dueñas Rivera responde que efectivamente y además para no hacer tantas modificaciones, de una vez se contempló darle suficiencia presupuestal a la partida de liquidaciones por lo que al aprobarse esta modificación, va a quedar un saldo para atender futuras eventualidades; la Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta que "la negociación se hizo con la finalidad de que ya no siguieran corriendo más salarios caídos y si seguimos postergando el pago, en su momento se pagaría un monto mayor, pero les recuerdo que en esto entra el voto vinculativo y si no lo aprobamos en este momento, y seguimos dándole largas como lo hizo la Administración pasada, el día que se haga el pago y sea por un monto mayor, puede haber repercusiones en contra de nosotros por habernos negado a pagar cuando ya se hizo la negociación de pagar menos cantidad, porque significaría un daño al Erario Público, entonces por eso es preciso este momento para que aprobemos el pago; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera informa que se realizó la negociación con los Abogados que llevan el caso (y se tomó en cuenta a las viudas de los oficiales) y ellos ponían un salario diario integrado de \$408.04 pesos, porque el salario se compone de todas las prestaciones que tiene el empleado, sin embargo, se acordó para que bajara demasiado y finalmente se quedara en los \$312.00 pesos. La Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta que al revisar el cuadro de la modificación solicitada, no le checan las cuentas ya que el total de los dos elementos caídos junto con lo de Victorio Camarillo Rodríguez (que también fue otro elemento de policía caído en el cumplimiento de su deber) así como de los otros tres que se van a liquidar porque ellos así lo piden, me da una suma total de \$6,659,175.81 (seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos 81/100 m. n.) y la modificación que se está solicitando es por \$8,273,440.00 (Ocho millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.); al no haber una explicación concreta por parte de ninguno de los integrantes de la Comisión de Hacienda, se propone que se llame a personal de la Tesorería Municipal para que dé una explicación más amplia, por lo que siendo las 16:26 (Dieciséis horas con veintiséis minutos) se declara un receso de la Sesión para que la Contadora Pública Sandra Patricia González Vázquez acuda a resolver dudas. Se retoma la Sesión siendo las 16:37 (Dieciséis horas con treinta y siete minutos). El Regidor Bernardino Montes Buenrostro, pregunta respecto a la firma del Director de Recursos Humanos que no aparece en los cálculos de las liquidaciones por lo que infiere que si acaso los integrantes de la Comisión de Hacienda, asumen la responsabilidad de lo que se está presentando; aclarándole por parte de los integrantes de la Comisión que se anexaron copias al expediente pero que los originales se encuentran en la oficina debidamente firmados; por otra parte el mismo Regidor Montes Buenrostro, comenta que si bien son los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los que deben revisar y supervisar esto, es deber de estos, convocar al Pleno para que en mesas de trabajo se analicen este tipo de temas con la finalidad de aclarar dudas y tener el conocimiento de toda la información, por lo que solicita que mínimo una vez que se haga el pago a las viudas de los oficiales, se les haga llegar la información de cómo quedó finiquitado cada uno de los casos, es decir, que se presenten al Pleno los convenios; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, se compromete a hacer un dictamen y a entregar los convenios de cada una de las liquidaciones a todos los integrantes del H. Ayuntamiento; al no haber más comentarios y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes los dictámenes No. 19 y No. 04/2020 ambos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, insertados en supra líneas,

lo anterior en todas y cada una de sus partes; con el voto en contra del Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez. Notifíquese y Cúmplase. -----

CUARTO PUNTO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, informa que el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto está solicitando que se apruebe por el Pleno la cancelación temporal de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, esto debido a la pandemia mundial a la que nos estamos enfrentando debido al Covid-19, explicando el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, que por la mañana sostuvo una reunión con personal de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado y la Comisión de Salud y nos están recomendando tomar medidas precautorias, por lo que he dado instrucciones para que las diferentes dependencias continúen dando el servicio a la ciudadanía pero en horarios restringidos con la finalidad de evitar la aglomeración de personas en un solo lugar, por lo que estamos viendo la posibilidad de que se cancelen las Sesiones, en caso de que se presente la necesidad de tener que sesionar, se les enviaría todo en forma electrónica y de esa misma forma recabaríamos los comentarios y los acuerdos que se tengan que generar, es decir, tendremos que sesionar de forma virtual, esta medida se está proponiendo que abarque el periodo a partir de esta fecha y hasta el 20 de abril, posteriormente y en base a como se vaya comportando el desarrollo del virus y en base a las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, tomaremos otras medidas, por lo que una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, cancelar las Sesiones presenciales desde hoy y hasta el próximo 20 de abril del 2020**, a lo largo de este periodo nos mantendremos en contacto por los medios electrónicos y en espera de nuevas indicaciones por parte de las Autoridades Sanitarias. Notifíquese y Cúmplase. ----

QUINTO PUNTO. - No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:49 (Dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

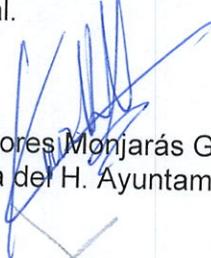
EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

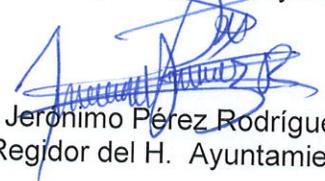

Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal

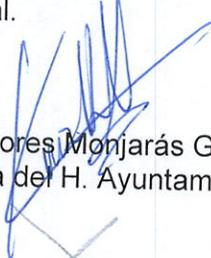

Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.
Secretario del H. Ayuntamiento

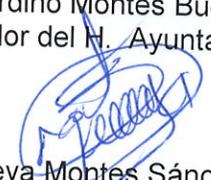

Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.


Regidor Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.

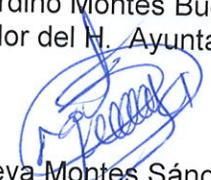

Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.


Teresa Roció González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.


Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.


Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.


Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.